

QUILLA-22-243680
Barranquilla, 13 de octubre de 2022

Doctor
JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Secretario
Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional
Cámara de Representantes
Congreso de la Republica de Colombia
Correo: debates.comisionsegunda@camara.gov.co – comisión.segunda@camara.gov.co

Asunto: Respuesta Cuestionario Proposición No. 024 de 13 de septiembre de 2022 “Grave situación de seguridad y orden público en la ciudad de Barranquilla” presentada por el H.R. Gersel Luis Pérez Altamiranda.

Cordial Saludo.

En atención a oficio CSCP 3.2.2.193.2022 adiado octubre 5 de 2022, radicado en la Alcaldía Distrital de Barranquilla mediante EXT-QUILLA-22-194024; por medio del cual solicita se responda Cuestionario de Proposición No. 024 de 13 de septiembre de 2022, presentada por el H.R. Gersel Luis Pérez Altamiranda sobre la “Grave situación de seguridad y orden público en la ciudad de Barranquilla” lo anterior, teniendo en cuenta que la seguridad nacional depende de la defensa nacional y que según auto 080 de 1998, los congresistas podrán cita a los gobernadores y alcaldes por situaciones de interés nacional, como el caso de la seguridad ciudadana en el Departamento del Atlántico y Distrito de Barranquilla.

Respetuosamente nos permitimos darle respuesta al cuestionario adjuntado en su misiva en los siguientes términos:

1. Informe el panorama actual de seguridad y convivencia ciudadana en el distrito de Barranquilla.

El panorama actual de seguridad y convivencia ciudadana en la ciudad de Barranquilla a corte 30 de septiembre de 2022 se encuentra de la siguiente manera: un total de 269 homicidios durante los 9 meses del año 2022, se presentó un incremento del 0,4%, es decir, sólo 1 homicidio más en comparación con el mismo periodo del año anterior, siendo la localidad Suroccidente con el 44% de participación y 118 casos, la de mayor registro de homicidios en lo corrido del año. Es importante anotar que de acuerdo con la proyección basada en el promedio de casos mensuales (30 homicidios) a la fecha, al finalizar el año 2022 se presentaría una reducción del 2% en los homicidios.

En cuanto al balance de los otros indicadores que afectan la seguridad y convivencia ciudadana, se evidenció una reducción en las denuncias por delitos sexuales, hurto a residencias, hurto a entidades comerciales, hurto a motocicletas y hurto a bicicletas, presentaron reducciones del 31%, 18%, 1%, 27%, y 25%, respectivamente.

La Policía Metropolitana de Barranquilla, reporta un total de 3.632 capturas por diferentes delitos en lo corrido del año 2022, del mismo modo registra un total de 306 allanamientos y 1.046 armas incautadas.

Las actividades de los promotores de convivencia y la patrulla de justicia cercana han permitido un mejor acercamiento a las problemáticas de la ciudadanía y han contribuido a mejorar el acceso a la justicia por parte de las víctimas de diferentes tipos de delitos. La labor articulada y constante de las instituciones comprometidas con la seguridad y convivencia ciudadana, ha permitido seguir dando grandes golpes a estructuras delincuenciales organizadas responsables de muchos de los homicidios, hurtos y otras conductas que afectan a la comunidad.



2. Cuales han sido las medidas tomadas desde su gobierno para disminuir la inseguridad en su jurisdicción, con base a la política criminal y política de seguridad ciudadana del gobierno nacional.

Barranquilla es uno de los cinco distritos especiales que existe en Colombia, debido a que constitucionalmente se reconoció desde 1993 su condición de ciudad portuaria e industrial por excelencia. Esta condición reviste una gran responsabilidad, no sólo para las autoridades sino para los habitantes de este territorio, puesto que, depende de nuestras decisiones en diferentes ámbitos que logremos consolidar una ciudad capital del departamento moderna, a partir de la cual se articule el proyecto de la región Caribe. Una ciudad internacional, atractiva para los ciudadanos del mundo por la calidad de los servicios que ofrece y el potencial para la innovación que tienen sus habitantes y sus industrias.

Los objetivos de desarrollo humano sostenible nos plantean grandes desafíos a todas las naciones del mundo. Cada uno por su importancia y transcendencia contribuye a mejorar nuestra calidad de vida, nuestra relación con el medio ambiente y, por supuesto, nuestras relaciones interpersonales que son la base de la convivencia pacífica y la paz.

Por lo anterior, sin desconocer la importancia de ninguno de los 17 objetivos trazados por la Organización de Naciones Unidas ONU, la Política de Seguridad, Convivencia y Justicia construida y adoptada para el Distrito de Barranquilla, tiene como finalidad, dar cuenta de la forma cómo vamos a abordar desde Barranquilla los problemas de indisciplina social, violencia interpersonal y delincuencia que son el centro de atención del objetivo 16- *Paz, justicia e instituciones sólidas*.

En este sentido, con el fin de trazar lineamientos de política pública sólidos, que trasciendan las aproximaciones coyunturales y a la toma de decisiones cotidianas, propias de la gestión pública de las instituciones; la Política Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia 2017-2027¹ contiene los lineamientos de política pública que servirán de hoja de ruta para los próximos 10 años en materia de seguridad, convivencia ciudadana y justicia.

Esta política, que como se menciona anteriormente, fue una construcción colectiva con la participación de diferentes autoridades y entidades del orden nacional y distrital, que tienen entre sus competencias y funciones los temas de seguridad, convivencia ciudadana y justicia, se identificaron los problemas públicos de **indisciplina social, violencia interpersonal y delincuencia** que se presentan en nuestro territorio. Este proceso se realizó de manera innovadora al tomar distancia del paradigma tradicional de identificación de los delitos de mayor impacto; paradigma, que, aunque fue utilizado en el pasado, no responde a los desafíos actuales, ni permite una comprensión holística de los problemas públicos que se entrecruzan en el territorio que afectan la convivencia pacífica.

A partir de la identificación de los problemas públicos se realizó una reinterpretación de estos, con el fin de establecer cuáles de estos tenían el carácter de amenazas, vulnerabilidades y factores

¹ Para consultas: URL: <https://www.barranquilla.gov.co/seguridad/politica-de-seguridad-convivencia-ciudadana-y-justicia-2017-2027>

detonantes. Lo anterior permitió identificar inicialmente de manera objetiva un riesgo que, a partir de la implementación de esta política pública debemos: 1. Evitar que se configure en todo el territorio, 2. Atender en las zonas en las que se está pre- configurando y 3. Contener en aquellas zonas donde hoy se manifiesta, a partir de acciones interinstitucionales en las que se conjuguen diferentes capacidades institucionales.

El riesgo identificado después de realizar un análisis de los diferentes problemas públicos que se presentan en la ciudad es:

“Poca efectividad en la provisión de los servicios públicos de seguridad ciudadana y justicia por parte de las autoridades político-administrativas en el Distrito Especial,”

Esta dificultad de las autoridades encuentra su razón de ser en la existencia de (7) siete vulnerabilidades:

- ✓ Bajos niveles de autorregulación de los ciudadanos respecto a sus comportamientos en el espacio público y en el relacionamiento cotidiano con los otros ciudadanos.
- ✓ Resistencia generalizada de los ciudadanos a aceptar el ejercicio del control social formal que ejercen las autoridades legítimamente constituidas.
- ✓ Desintegración social propia del modelo de ciudad que facilita el desarrollo de prácticas informales contrarias a la convivencia, o ilegales y criminales por parte de los individuos o de grupos sociales.
- ✓ Carencia de competencias ciudadanas que favorezcan la organización social como elemento que contribuye a la existencia de cohesión y capital social positivo.
- ✓ Liderazgos comunitarios anquilosados, que pueden resultar perversos a la gestión cotidiana de los asuntos de seguridad y convivencia ciudadana. Además, que pueden ser instrumentalizados por actores ilegales.
- ✓ Existencia de una institucionalidad distrital no cohesionada y coordinada entorno a la gestión pública territorial de la seguridad y convivencia ciudadana.
- ✓ La existencia de un conjunto de lineamientos de política pública estructurados a partir de la ocurrencia de los delitos y no desde la comprensión de los riesgos, situación que impide una gestión pública territorial de la seguridad y la convivencia ciudadana más dinámica y anticipativa y limita el accionar de las autoridades a una gestión reactiva y rígida basada en indicadores perversos de operatividad que conducen a prácticas no convenientes en materia de gestión pública.

Unido a las vulnerabilidades antes mencionadas se establecieron (5) cinco grandes amenazas sobre la ciudad:

- ✓ Presencia de grupos sociales; en diferentes zonas de Barranquilla; que, a partir de sus comportamientos en el espacio público generan limitaciones en el acceso a los bienes comunales por parte de otros ciudadanos. (Estos grupos tienen dos características: 1. Son susceptibles a disuasión por parte de las autoridades y 2. Son susceptibles de intervención por parte de las autoridades a través de programas y estrategias focalizadas)
- ✓ Aumento de expresiones sociales que dan cuenta del interés de ciertas comunidades de ejercer justicia por mano propia ante los hechos de delincuencia que los afectan.
- ✓ Presencia de grupos ilegales que imponen un orden interno en ciertos sectores de Barranquilla (dinámica económica - regulación comportamiento social)
- ✓ Existencia de múltiples operadores encargados de prestar servicios de vigilancia ilegal de carácter privado en ciertas zonas de Barranquilla.
- ✓ El desarrollo desorganizado y con altos niveles de segregación social en los municipios que se encuentran conurbados con el Distrito Especial.

Aunque la existencia de estas vulnerabilidades y amenazas en el territorio quizá no sea nueva, resulta importante mencionar que pueden existir factores detonantes que modifican y/o aceleran el comportamiento de las amenazas, ahondando más en las vulnerabilidades o apalancándose en estas para configurar riesgos de mayor envergadura. En este sentido, se establecieron (3) tres factores detonantes:

- ✓ La desterritorialización del crimen organizado en sus diferentes manifestaciones.
- ✓ El narcotráfico, y en particular en los componentes morfológicos de distribución, comercialización y capital circulante
- ✓ El aumento en el número de proyectos de Vivienda de Interés Social –VIS–, sin que se pueda garantizar la totalidad de los servicios básicos domiciliarios esenciales y los servicios sociales a los habitantes de estas viviendas en un periodo de tiempo razonable.

Así mismo, se ha definido como el objetivo general de la política pública el : *Garantizar la prestación del servicio de seguridad ciudadana a cargo de las autoridades distritales, con el fin de proteger: 1. La vida de los habitantes y visitantes; 2. El patrimonio y la propiedad privada; 3. Los bienes comunales en los que se desarrollan actividades culturales, deportivas, sociales, y 4. Las comunidades y grupos sociales que tienen capital social positivo y procesos de cohesión social consistentes con los fines del Estado.*

Y como objetivos específicos que direccionan la ejecución de programas, proyectos y actividades los siguientes:

- Reducir los niveles de temor y las posibilidades de materialización de hechos de delincuencia y violencia interpersonal en el espacio público, a partir del desarrollo de procesos que junto con las autoridades competentes contribuyan a la transformación del espacio público y el mejoramiento y la construcción de nuevos equipamientos comunitarios.
- Aumentar la disposición de los habitantes del territorio para convivir pacíficamente a partir del reforzamiento permanente de comportamientos ciudadanos proclives a la cultura ciudadana y la cultura de la no violencia.
- Ejercer control social formal a los ciudadanos por parte de las autoridades legal y legítimamente constituidas, con apego irrestricto a los derechos humanos y como antesala a la prestación de servicios efectivos de justicia formal y alternativa.
- Fortalecer las capacidades institucionales de las autoridades de policía, la fuerza pública y los organismos de seguridad que tiene jurisdicción en el Distrito Especial de Barranquilla, para responder de manera efectiva en la prestación de los servicios de seguridad ciudadana, policía, justicia formal y alternativa.

La política pública ha definido seis líneas de acción en el marco de las cuales debemos implementar los programas y proyectos de inversión:

- ✓ Prevención situacional y comunitaria
- ✓ Cultura de la no violencia y cultura ciudadana
- ✓ Ejercicio del control social formal por parte las autoridades de policía
- ✓ Prestación de servicios institucionales de justicia y fortalecimiento de operadores comunitarios de justicia alternativa
- ✓ Fortalecimiento de las capacidades institucionales (eje transversal)
- ✓ Gestión de conocimiento e información (Eje transversal)

La articulación interinstitucional en la actualidad, no solo se ve motivado por la necesidad de organizar los espacios de interlocución tanto con las autoridades como con las comunidades, sino también, por las modificaciones recientes al Código Nacional de Seguridad y Convivencia (Ley 1801 de 2017) y el Decreto 1284 de 2017 (Actualiza la reglamentación existente en la entidad sobre el Consejo de Seguridad Ciudadana con el fin de adoptar las nuevas disposiciones del gobierno nacional), que se extiende más allá del ejercicio policial e implica una coordinación de todas las autoridades de policía, que incluyen al Alcalde, así como, una serie de instituciones encargadas de las relaciones de autoridad en el ámbito de la regulación de los comportamientos contrarios a la convivencia.

Por ello, se ha diseñado todo un **Sistema de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla** a través del decreto 0380 del 2018, con el cual se busca garantizar a partir de relaciones funcionales y dinámicas de coordinación, articulación y complementariedad, la mayor cobertura posible y la mejor calidad en la provisión de los servicios

públicos de seguridad ciudadana, policía, justicia judicial, administrativa, comunitaria y alternativa a los habitantes y visitantes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

A partir del **Sistema de Seguridad, Convivencia y Justicia** del Distrito se crearon espacios de Coordinación Interinstitucional especializados en Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia, entre los que tenemos:

- 1- Consejo Distrital de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- 2- Comité Distrital de Orden Público.
- 3- Comité Distrital Civil de Convivencia.
- 4- Comité Distrital para la reducción de la oferta de drogas estupefacientes en dosis.
- 5- Comité Distrital de Convivencia Escolar.
- 6- Comisión Distrital para la Seguridad, Convivencia y Comodidad para los espectáculos de fútbol profesional.
- 7- Mesa Técnica Distrital de Trabajo Interinstitucional con los Operadores de Justicia.

De acuerdo con las disposiciones legales que la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana, como encargada de liderar la gestión, cuenta con documentos diferentes pero complementarios y consustanciales en materia de planeación estratégica en seguridad, convivencia ciudadana y justicia, siendo esta última compartida con la Secretaria de Gobierno en la medida que el sector justicia comprende un amplio espectro en el control del crimen y del delito. El primer documento, contiene los lineamientos generales de la política pública con una visión a 10 años (2017-2027) y permite cumplir los objetivos antes mencionados. El segundo, contiene la planeación estratégica en estas materias con carácter cuatrienal, el cual se denomina Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC-, que se diseñará e implementará en cada periodo de gobierno del alcalde distrital, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1551 de 2012, que a su vez, depende de documentos orientadores centrales y necesarios: en el nivel local del Plan de desarrollo, 2020-2023 “SOY BARRANQUILLA”, y a nivel nacional de la Política Marco de Convivencia y Seguridad ciudadana vigente a partir de diciembre de 2019.

Por lo anterior, la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana cuenta con un Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC vigencia 2020-2023, a partir de lo aprobado en Plan de Desarrollo 2020-2023 “Soy Barranquilla”, el cual contempla en su Artículo 14 lo concerniente a la “*Política ciudad segura y de promoción de los derechos humanos*”.

Bajo este instrumento, se definieron las estrategias a ejecutar durante el periodo 2020- 2023, catalogadas en tres tipos de estrategias y enfoques, de acuerdo con la Guía metodológica para la

formulación, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) formulada por el Gobierno Nacional a través del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio del Interior, y que en cumplimiento de sus orientaciones, se construyó con la participación de las instituciones de seguridad como la Policía Metropolitana de Barranquilla, de justicia como Fiscalía General de la Nación, el Consejo Seccional de la Judicatura, y con otros miembros del espacio de planeación y decisión, como son, las Fuerzas Armadas, El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, dando como resultado la estructura alrededor del cual se realiza la gestión en seguridad, convivencia y justicia.

3. Informe cual es la articulación con el gobierno nacional para disminuir la inseguridad en el Distrito.

El señor Alcalde Como primera autoridad de Policía del Distrito y encargado de la gestión de las capacidades de seguridad ciudadana, y la articulación permanente nación-distrito sobre la seguridad pública y seguridad nacional; como participante en el engranaje de problemas de mayor extensión regional, este último a través del espacio de los Consejos de seguridad, en que se establecen temas de prioridad y articulación con Fuerza Pública, organismos de seguridad y policía judicial sobre problemas de alcance regional y nacional.

La agenda de articulación resultado del primer Consejo de seguridad con el actual gobierno nacional, realizado el 8 de septiembre del 2022, presidido por Ministro de Defensa, Doctor Iván Velásquez Gómez, quien estuvo acompañado además por el ministro de Justicia, Néstor Osuna Patiño y el Director de la Policía, Mayor General Henry Sanabria Cely, con la participación de autoridades distrital y departamentales, estableciendo líneas de trabajo y puntos para la articulación territorios-nación frente a los problemas de seguridad priorizadas:

□ Fortalecimiento de la inteligencia de las autoridades para atacar las finanzas de las bandas de extorsionistas con presencia y operaciones en municipios del Atlántico, y a la que se encuentran asociados los homicidios por sicariato. Esta acción se desarrollará en coordinación con la Unidad de Lavado de Activos de la Fiscalía General de la Nación.

□ La asignación para el Distrito de Barranquilla y Área Metropolitana de la Unidad con capacidades diferenciales- Gaula Elite quienes contribuirán al Desarrollo de Operaciones de Prevención y de Ejecución con el propósito de reducir la extorsión.

4. Informe número de jueces penales en el distrito de Barranquilla.

Según información suministrada por el Consejo seccional de la judicatura seccional Atlántico, la ciudad de Barranquilla cuenta con 42 Jueces Penales, distribuidos de la siguiente manera:

- 20 juzgados Penales Municipales (5 con funciones de Conocimiento y 16 con funciones de Garantías)
- 13 juzgados Penales del Circuito con funciones de Conocimiento
- 3 juzgados Penales Especializados del Circuito

- 3 juzgados Penales Municipales de Adolescentes
- 2 juzgados Penales del circuito Adolescentes.
- 1 juzgado Penal Municipal Ambulante con Funciones de Control de Garantías (Bacrim)
- 1 Penal Especializado de Extinción de Dominio

5. Informe situación actual del sistema carcelario. Incidencia de este en los índices de seguridad y convivencia ciudadana

La ciudad de Barranquilla cuenta con Dos (2) cárceles del Distrito; es decir, un centro de reclusión femenino² y otro masculino, con capacidad máxima para albergar, preventivamente, de 130 y 300 detenidos, respectivamente.

Adicionalmente la ciudad cuenta con Dos (2) ERON INPEC

- ERON CMS- La Modelo
- ERON EPMSC – El Bosque

A partir de la nueva dirección, siendo esta desde el año 2019, contamos con los datos que continuación se detallarán:

TOTAL DE INTERNOS E INTERNAS POR AÑO

AÑO	INTERNAS CRF "El Buen Pastor"	AÑO	INTERNOS CRM "El Bosque"
2019	134	2019	231
2020	110	2020	198
2021	181	2021	159
2022	128	2022	364

² Es importante resaltar que es el único Centro de Reclusión Femenino en el Departamento del Atlántico, a cargo del Distrito, de mínima seguridad.

DETALLADO DE DELITOS INTERNOS E INTERNAS POR AÑO

DELITO INTERNOS CRF "EL BUEN PASTOR"	2019	2020	2021	2022	TOTALES POR DELITO
T.F.P de Estupefacientes	27	9	43	6	85
Homicidio	10	4	13	7	34
Hurto	21	2	2	4	29
Extorsión	4	4	9	3	20
T. F. P de armas de fuego	2	1	2	2	7
Concierto para Delinquir	4	1	2	0	7
Acto Sexual menor 14 años	1	0	1	0	2
Proxenetismo	0	1	1	0	2
Fuga de Preso	1	0	0	0	1
Receptación	1	0	0	0	1
Acceso Carnal	0	0	1	0	1
Estafa	0	0	1	0	1
Secuestro	0	0	1	0	1
Abuso de Confianza	0	1	0	0	1
Tortura	1	0	0	0	1
Lavado de Activo	0	1	0	0	1
Falsificación de moneda	0	1	0	0	1

Falsedad Material Documento Público	0	0	1	0	1
Imitación o Simulación de Alimentación	0	0	0	1	1
Peculado por Apropiación	1	0	0	0	1
TOTALES	73	25	77	23	198

DELITO INTERNOS CRF "EL BOSQUE"	2019	2020	2021	2022	TOTAL DELITO	POR
T.F.P de Estupefacientes	33	36	47	22	138	
T. F. P de armas de fuego	65	86	51	15	217	
Homicidio	36	64	6	2	108	
Feminicidio	2	6	2	2	12	
Acceso Carnal	10	12	9	7	38	
Acto Sexual	13	14	10	3	40	
Concierto Para delinquir	44	30	56	35	165	
Extorsión	12	13	9	8	42	
Hurto	79	68	48	22	217	
Daño en bien ajeno	1	0	1	0	2	
Desaparición forzada	0	0	0	1	1	
Secuestro	7	4	4	1	16	
Desplazamiento Forzado	2	0	0	0	2	

Abigeato	0	1	0	0	1
Fuga de Preso	1	3	5	0	9
Receptación	2	2	0	1	5
Destinación ilícita de inmuebles	1	0	2	1	4
Violación de medida sanitaria	0	10	0	0	10
Violencia Intrafamiliar	3	3	2	0	8
Maltrato Animal	0	0	1	0	1
Rebelión	1	1	0	0	2
Explotación Sexual	1	0	0	0	1
Peculado por Apropiación	5	0	0	0	5
Trata de Personas	3	0	0	0	3
Inducción a la Prostitución	1	1	0	0	2
Abuso sistema informático	0	0	1	1	2
Pornografía con menos 18 años	0	0	1	1	2
Lavado de Activos	0	1	0	0	1
Falsedad en Documento Público	3	3	3	0	9
Imitación o Simulación de Alimentación	0	0	0	1	1
Peculado	0	1	1	0	2

Uso de Menores	3	1	1	1	6
Narcotráfico	0	1	5	0	6
TOTAL	328	361	265	124	1078

Es importante recalcar que, a finales del 2021, se adecuaron diez (10) habitaciones en el Centro de Reclusión El Bosque, tipo celda para alojar veinte (20) internos más, mejorando las condiciones de hábitat del centro carcelario.

Del mismo modo se adecuó la URI Cordialidad y la Unidad de Reacción Inmediata Zonal, por lo que Barranquilla cuenta con estos dos centros para preventivamente albergar a los detenidos. De igual forma, el Distrito a través de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana dispuso un Centro de detención transitorio Distrital, ubicado en el barrio las Estrellas, con capacidad para albergar 268 personas detenidas preventivamente.

Este Centro se encuentra conformado internamente de la siguiente forma:

ACCESO A INSTALACIONES: Cuenta con portón de ingreso y una ventanilla, la cual facilita al personal encargado de la vigilancia ver previamente quién es la persona que ingresará de manera segura. En el muro perimetral de cerramiento cuenta con una concertina en la parte superior, garantizando suficiente seguridad al centro de detención transitorio.

PARQUEADERO: Área pavimentada para parqueo de carros que requieran ingresar para el transporte de personal de seguridad o PPL.

RECEPCIÓN: Cuenta con una sala de audiencias con 4 cabinas, construidas con bloques estructurales, que permita llevar a cabo de manera simultánea los juicios para cada sindicado retenido.

CENTRO DE CONTROL: Piso en pintura epóxica, cuenta con control total de las cámaras de vigilancia, cuerpos fijos de vidrios de seguridad y cuerpos móviles para comunicación segura con el personal que ingrese. Área cuenta con aire acondicionado.

SALA DE VISITAS: Piso epóxico, vidrio divisorio con rejilla de seguridad.

CUARTOS DE CONTROL No. 1 a 7: El acceso presenta rejas de seguridad, con barrotes de 1". Cuenta con área libre para la reclusión del personal, taza antivandálica con ducha, muros perimetrales de baños con acceso abierto y altura que permite visualizar la actividad que desarrollen las personas privadas de la libertad dentro de los mismos sin afectar su intimidad. Así mismo, cuenta con rejillas superiores de 1" de diámetro, que garantizan la seguridad impidiendo el acceso o salida de dichas áreas.

PASILLO DE INSPECCION ENTRE CUARTOS DE CONTROL Amplio pasillo de vigilancia que cuenta con iluminación hermética y sistema de cámaras para la vigilancia.

RED HIDROSANITARIA: Presenta suministro de agua para el desarrollo de las actividades que se requieran.

RED ELÉCTRICA: Presenta suministro de energía en todas sus áreas.

Adicionalmente y de acuerdo a lo estipulado en la NSR10, como detalle del uso o finalidad del inmueble o espacio determinado para el Centro de Detención Transitorio, en el Título K – K.3.14 – *Requisitos específicos para edificaciones pertenecientes al grupo de ocupación institucional (I)*, se establece que este espacio clasifica como *institucional* en el subgrupo de ocupación institucional de reclusión (K.2.6.2), las cuales son edificaciones que se utilizan para mantener a las personas con libertad restringida. Verificando los requisitos mínimos, encontramos que:

Acceso a la Salida	Cumple
Anchura por persona	Cumple
Carga de ocupación	Cumple
Escalera exterior	No aplica
Escalera Interior	No aplica
Índice de ocupación	Cumple
Medios de evacuación	Cumple
Nivel de calle	Cumple
Salida	Cumple
Vía pública	Cumple

Se cumple con los requisitos exigidos y hay otros que no aplican por ser una construcción de un solo piso y de manera general, atendiendo a lo estipulado en el Título A correspondiente los requisitos generales de diseño y construcción sismo resistente, verificando que:

- Se encuentra en una zona de baja sismicidad.
- Garantiza la resistencia y demás fuerzas impuestas por el uso, temblores de poca intensidad y moderados sin daño en su estructura.
- Se garantiza el seguimiento del procedimiento de diseño y construcción: estudios geotécnicos, diseño arquitectónico, diseño estructural siguiendo uno a uno los pasos y todo lo requerido.

Adicionalmente, se garantiza la aplicabilidad del Título D, correspondiente a mampostería estructural; en el que se verifica el cumplimiento de las estructuras existentes que protejan la vida y los bienes de usuarios del Centro de Detención Transitorio y de igual forma, garantizando el comportamiento óptimo de las construcciones y aspectos estructurales, bajo las cargas vivas o muertas que puedan tener, fuerzas de viento, sismos o laterales a los que esté expuesto.

De acuerdo con lo anteriormente señalado, se visualiza como una construcción sismo resistente adecuada, haciendo salvedad que es una construcción de una sola planta y que presenta las medidas de seguridad y calidad requeridas para su uso final.

Ahora bien, con el fin de evacuar a las personas privadas de la libertad que se encuentran en las estaciones de policía, se viene ejecutando una dinámica entre la Policía Metropolitana de Barranquilla y los directores de los Centros de Reclusión del Distrito, consistente en que desde los Centros se informa al Comandante del Grupo Fuerza Disponible -MEBAR, la disponibilidad de cupos de los Centros y, éste último determina según la ocupación que se tenga en las estaciones de policía, la forma como se reparten los cupos liberados.

Por último, la Secretaría de Gobierno en alianza con el Consultorio Jurídico de la Universidad del Norte, está ejecutando actividades de litigio estratégico mediante las cuales, se hará un estudio detallado de los casos y de ser necesario gestionar su impulso en sede judicial para la definición de la situación jurídica de los detenidos.

6. Informe cual es el plan de acción desde sus competencias para contrarrestar los altos índices de inseguridad en Barranquilla ¿Cuál es el acompañamiento desde de las entidades nacionales?

Como se explica en la respuesta a su segunda pregunta, se ha establecido en el Artículo 6 numeral 4 y Artículo 29 punto b) de la Ley 1551 de 2012, En relación con el orden público, numeral 5, reafirmando lo que establece la Ley 62 Artículo 12 que establece que los alcaldes como primera autoridad de policía deben diseñar los planes y estrategias integrales de seguridad.

A partir de las priorizaciones establecidas en Política pública de seguridad, convivencia y justicia, el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, es el instrumento de planeación establecido para definir proyectos y fondos de financiación de acuerdo con los recursos destinados específicamente por el Distrito y aprobados por el Concejo durante los primeros seis meses de inicio de gobierno, que con acompañamiento técnico del Ministerio del Interior y el Departamento Nacional de Planeación se construyó el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla 2020-2023, que para mayor consulta, por la densidad del documento invitamos a consultar a través del siguiente link [Informes y documentos – Alcaldía de Barranquilla](#)

7. Informe cual es el pie de fuerza activo en la MEBAR.

De acuerdo a información suministrada por el Grupo de Talento Humano de la Policía metropolitana de Barranquilla, actualmente el pie de fuerza activo de la MEBAR, se encuentra establecido de la siguiente manera:

PARTE DE PERSONAL POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA						
UNIDAD	OF	N.E Y SUB	PT-AG	AXP	N.U	TOTAL
PARTE MEBAR	120	1189	3005	243	52	4609
POLICIAS SOLO BARRANQUILLA	97	974	2377	240	29	3717
POLICIAS OTROS MUNICIPIOS (Soledad- <u>Malambo-Puerto Colombia-Galapa</u>)	23	215	628	3	23	892

8. Informe cuales son las fuentes de financiación para la seguridad y convivencia ciudadana en sus territorios y cuales es el aporte nacional a las mismas

La financiación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia cuentan con tres fuentes de financiación de acuerdo con lo establecido en la norma; la Ley 418 de 1997, en su artículo 119 del capítulo 2, ordena la creación de los fondos de seguridad con carácter de “fondo cuenta” en todos los departamentos y municipios del país. Serán distribuidos según las necesidades regionales de seguridad y serán administrados por el gobernador y por el alcalde, respectivamente, Ley 1801 los recursos provenientes de las multas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana ingresarán al Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Fonset), en cuenta independiente dispuesta por las administraciones distritales y municipales.

La Ley 418 de 1997, capítulo 3, crea el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial acumulativa, sin personería jurídica, y será administrada por el Ministerio del Interior como un sistema separado de cuenta (artículo 122, modificado por el artículo 7 de la Ley 1421 de 2010). Para la financiación a través de esta fuente de recursos, las entidades solicitantes deberán enmarcar la necesidad en uno de los tipos de proyectos definidos por el Ministerio del Interior, como son infraestructura física, movilidad y SIES (Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad) y, a su vez, prever la cofinanciación por parte de la entidad territorial del 10 al 25%, dependiendo de su categoría o del tipo de proyecto. Sin embargo, a la fecha no han sido aprobados proyectos de esta fuente de financiación para el Distrito de Barranquilla.

9. Informe inversiones y gastos realizados con cada una de las fuentes de financiación y presupuesto proyectado para el 2023.

En el siguiente cuadro se relacionan las inversiones realizadas en la vigencia 2022 y la fuente de financiación de esta.

PROYECTO	FUENTE	VALOR INVERSI
TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA	0,05	\$ 3.787.512.000
EQUIPAMIENTO URBANO Y AUTOMOTOR DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRADOS	0,05	\$ 3.723.242.011
ARTICULACIÓN CON ORGANOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, ASI COMO, CON DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN	0,05	\$ 2.286.092.200
OBSERVATORIO EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	0,05	\$ 813.390.400
PRÁCTICA SOCIAL Y COMUNITARIA EN EL ESPACIO PÚBLICO SEGURO	0,05	\$ 1.226.481.720
PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN	0,05	\$ 1.450.000.000
NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES (N,N, A Y J) PARTICIPANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA	0,05	\$ 5.976.000.640
SERVICIOS ESPECIALIZADOS E INTEGRADOS PARA CONVIVENCIA (UCI)	0,05	\$ 2.970.176.000
COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA PERCEPCIÓN CIUDADANA DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.	0,05	\$ 2.015.016.000
		\$ 24.247.910.971

A continuación, se envía una proyección de lo que puede ser el presupuesto de esta dependencia para la vigencia 2023, dejando constancia que este se encuentra supedita a la aprobación de este por parte del órgano competente, que en este caso es el Concejo Distrital de Barranquilla.

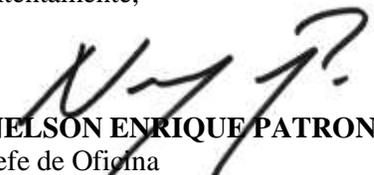
CÓDIGO	SOY BARRANQUILLA	NOMBRE DEL RUBRO	FTE_FIN	2.022
	0	TOTAL GASTOS		40.519.011.055,36
	1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL		40.519.011.055,36
	11	TOTAL GASTOS FONDOS ESPECIALES		40.519.011.055,36
	5	FONDOS ESPECIALES		40.519.011.055,36
	56	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (ACUERDO 001/2011 & DCR.26/2009)		40.519.011.055,36
	5601	SOY EQUITATIVA		27.322.900.601,91
	56011	CIUDAD SEGURA Y DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS		27.322.900.601,91
	5601101	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL INTEGRADA Y ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		13.615.392.417,76
4-4501007-2.3.2.02.02.008	560110101	TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA	5%	\$ 4.100.000.000,00
4-4501041-2.3.2.02.02.007	560110102	EQUIPAMIENTO URBANO Y AUTOMOTOR DE LOS SE	5%	\$ 2.900.000.000,00
4-4501041-2.3.2.02.02.007	560110102	EQUIPAMIENTO URBANO Y AUTOMOTOR DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRADOS	ICLD	\$ 2.473.433.385,06
4-4501004-2.3.2.02.02.008	560110103	ARTICULACIÓN CON ORGANOS DE SEGURIDAD Y JU	5%	\$ 2.640.000.000,00
4-4501004-2.3.2.02.02.008	560110103	ARTICULACIÓN CON ORGANOS DE SEGURIDAD Y JU	Mult	\$ 301.959.032,70
4-1207009-2.3.2.02.02.008	560110104	OBSERVATORIO EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIU	5%	\$ 1.200.000.000,00
	5601102	SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA A LA CALL	5%	\$ 11.600.000.000,00
4-4501029-2.3.2.02.02.008	560110201	PRÁCTICA SOCIAL Y COMUNITARIA EN EL ESPACIO PÚBLICO SEGURO	5%	\$ 1.400.000.000,00
4-4501004-2.3.2.02.02.008	560110202	PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN.	5%	\$ 1.200.000.000,00
4-4501004-2.3.2.02.02.008	560110203	NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES (N,N, A	5%	\$ 6.000.000.000,00
4-4501043-2.3.2.02.02.008	560110204	SERVICIOS ESPECIALIZADOS E INTEGRADOS PARA CONVIVENCIA	5%	\$ 3.000.000.000,00
	5601103	COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		\$ 2.107.508.184,15
4-4501026-2.3.2.02.02.008	560110302	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA PERCEPCIÓ	5%	\$ 2.107.508.184,15
	5601108	OTROS GASTOS FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA		\$ 13.196.110.453,45
4-4501052-2.3.7.06.02	560110801	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS	5%	\$ 13.196.110.453,45

10. Informe el impacto que tendrá la disminución del presupuesto vigencia 2023 para el sector defensa en la seguridad y convivencia, teniendo en cuenta el aumento significativo de las estadísticas de inseguridad en el distrito de Barranquilla.

Respecto a esta información expresamos que a la fecha no se podría evidenciar impactos para el Distrito de Barranquilla en la medida que dicha reducción no ha sido especificada ni informada en relación con el territorio.

De esta manera damos respuesta al requerimiento dentro de los términos otorgados por su corporación.

Atentamente,


NELSON ENRIQUE PATRON PEREZ
Jefe de Oficina
Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Proyectó: Alejandra Vinchira – Asesora OSCC
Olga Lucía Paternina – Asesora jurídica OSCC
Daniela Reales, Asesora Administrativa OSCC.
Marianella Ochoa Rodríguez – asesora jurídica OSCC
Revisó: Dr. Nelson Patrón Pérez – Jefe de Oficina OSCC